

EXTRACTO

29° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 piso 13, remata 27 de abril 2021 a las 15:30 horas, vía Plataforma Zoom: (1) inmueble ubicado en calle Ibieta N°090, que corresponde al Lote N°22, de la población Rancagua, comuna de Rancagua. De propiedad de Inmobiliaria Vista Mar SpA. Inscrita a fojas 4579vta n°8777, del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El mínimo para las posturas será \$96.892.801. (2) Inmueble correspondiente al departamento N°301 del tercer piso, del edificio A; la bodega N°9; y el derecho de uso y goce del estacionamiento N°8; todos del conjunto habitacional denominado Condominio Vista Mar oriente, que tiene su ingreso por calle Camino a Zapallar N°778, de la comuna de Papudo, de propiedad de don Fernando Gustavo Espinoza Arroyo. Inscrita a fojas 2056vta n°2332 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, del año 2015 El mínimo para las posturas será \$83.329.230. (3) inmueble ubicado en avenida Las Torres N°569, que corresponde al Sitio n°13 de la Parcela 25 de la Población Granja Estadio, de la comuna de Rancagua. De propiedad de Sociedad Comercial, Industrial y Servicios Cleanwork Limitada, inscrita a fojas 4611 n°5191, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 2007. El mínimo para las posturas será \$127.839.841. (4) inmueble ubicado en avenida Las Torres N°580, que corresponde a los sitios n°11 y 12 de la Parcela 25, del plano de loteo de la población Granja Estadio, de la comuna de Rancagua. De propiedad de Sociedad Comercial, Industrial y Servicios Cleanwork Limitada. Inscrita a fojas 4611vta N°5192 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año 2007. El mínimo para las posturas será \$222.112.003. El pago debe realizarse dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Interesados deberán render caución 10% mínimo mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal, utilizando para este efecto solo cupón de pago de Banco Estado, en página del Poder Judicial. Postores deberán contar con firma digital avanzada o clave única para firmar el acta de remate y además designar casilla de correo electrónico y número telefónico con comprobante de pago a jsotelo@pjud.cl. Demás bases y antecedentes en los autos caratulados AVLA S.A.G.R./INMOBILIARIA VISTAMAR SPA Rol C-8647-2020. Secretaria



03443564050